



VISTO: Las distintas actividades y eventos programados en el marco del POA 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de contratar un servicio de audio y amplificación para cubrir las necesidades de distintas actividades culturales y deportivas, eventos programados en el marco del POA 2026.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de audio y amplificación.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **RUSSI APARICIO JUAN PABLO RUT 080128660013**, la suma de \$U 7.320 (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros de este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.